

RES.1858 /19

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 7 DE AGOSTO DE 2019

(E. E. N° 2018-17-1-0006731, Ent. N° 2986/19)

VISTO: las nuevas actuaciones remitidas por el Ministerio de Defensa Nacional, relacionadas con la contratación directa para la remotorización del buque ROU 04 “General Artigas” del Comando General de la Armada, al amparo del artículo 33, inciso 2, literal C), numeral 8 del TOCAF;

RESULTANDO: **1)** que en Sesión de fecha 28 de noviembre de 2018 este Tribunal acordó intervenir el gasto derivado de la Compra Directa por excepción al amparo del artículo 33, literal C), Numeral 8, por el monto de € 5:600.000, cuyo objeto es la contratación de la firma LÜRSEN WERFT GMBH & CO. KG., para la remotorización del buque naval ROU 04 “General Artigas”;

2) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 07 de diciembre de 2018 se dispuso: **a)** autorizar al Ministerio de Defensa Nacional – Comando General de la Armada a suscribir el contrato y sus respectivos anexos y modificaciones, para remotorizar el ROU 04 “General Artigas” sustituyendo sus motores principales, su sistema de control y operación, sus cajas reductoras, así como actualizar el sistema de control de paso de hélices y el sistema de filtrado de combustible, al amparo de lo dispuesto en el artículo 33, literal C), numeral 8 del TOCAF, y **b)** disponer la erogación resultante por un monto de € 5:600.000;

3) que luce contrato suscrito con fecha 20 de diciembre de 2018, entre el Ministerio de Defensa Nacional – Comando General de la Armada y la firma LÜRSEN;

4) que en esta oportunidad se adjunta “Adenda” de fecha 20 de diciembre de 2018, modificando el contrato suscrito el mismo día, entre el Ministerio de Defensa Nacional – Comando General de la Armada y la firma LÜRSEN, en cuanto a: **a)** la fecha de validez de la oferta, pasando de ser, de acuerdo a la Cláusula 8 del contrato, del 31 de diciembre de 2018 al 15 de enero de 2019, y **b)** se conviene modificar la fecha de apertura de carta de crédito, Cláusula 4.2, estableciendo como nuevas fechas el 15 de enero de 2019 y 15 de enero de 2020;

5) que luce proyecto de Resolución del Poder Ejecutivo por el cual se resuelve homologar en todos sus términos la “Adenda” a la oferta de trabajos y servicios para la remotorización de la planta de propulsión del Buque General Artigas suscrita entre el Ministerio de Defensa Nacional y la empresa LÜRSEN, el 20 de diciembre de 2018;

CONSIDERANDO: **1)** que por el documento modificativo del contrato suscrito el 20 de diciembre de 2018 no se alteran aspectos económicos ya intervenidos por este Tribunal, manteniéndose incambiada la ecuación económica;

2) que este Tribunal en Sesión de fecha 28 de noviembre de 2018 intervino preventivamente el gasto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1)** Tomar conocimiento de la modificación de los plazos acordados, estando a lo dispuesto en Sesión de fecha 28 de noviembre de 2018;
- 2)** Comunicar al Contador Auditor;
- 3)** Devolver las actuaciones al el Ministerio de Defensa Nacional.

CLC